



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA

Oficio No. 1142
20 de abril de 2021
41 001 1310 3003 2021 00029 00

Señor
VICTOR MANUEL MORALES RODRIGUEZ

Ref: Acción de Tutela de Primera Instancia propuesta ANTONIO MARIA HERNANDEZ contra de JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle la parte resolutive del pronunciamiento del 19 de abril de los corrientes, dentro del trámite de la acción de tutela de la referencia:

«RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición instaurando por el señor ANTONIO MARIA HERNANDEZ contra el auto del quince (15) de febrero de 2021. **SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción tutela instaurada por ANTONIO MARIA HERNANDEZ en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, por las razones expuestas en esta providencia. **TERCERO:** De no ser impugnada la presente decisión, envíese la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **CUARTO:** Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **NOTIFÍQUESE. EL JUEZ, EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA.»**

Anexo para tal efecto la sentencia correspondiente en nueve (9) folios.

Atentamente,


JULIAN DAVID ROJAS SILVA
Secretario